

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 22**

EDICTO

Doña María García Ferreira, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Juan Antonio Ruiz Sañudo contra “Edificación y Construcción Civil Mar, Sociedad Anónima”, “La Cabaña Sports Café, Sociedad Limitada”, “Macho Rubira, Sociedad Limitada”, “Cántabra Sports Café, Sociedad Limitada”, “Valverde Sports Café, Sociedad Limitada”, “Finanzas y Tesorería Mar, Sociedad Limitada”, “Gestora de Medios Cántabra, Sociedad Limitada” y el Fondo de Garantía Salarial, en materia de despido, registrado con el número 650 de 2015, se ha acordado citar a “Finanzas y Tesorería Mar, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo de 2016, a las diez y cincuenta horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22 sito en calle Princesa, número 3, planta cuarta, de esta ciudad, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Finanzas y Tesorería Mar, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/8.873/16)

